CONTRATO Nro. 4143.065.26.19-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. CELMIRA BUENO DE OREJUELA
NIT	805.009.606-4
ORDENADOR DEL GASTO	HERMINIA AMU MOLINA
C.C.	31.938.790 de Cali
PROVEEDOR /PRESTADOR DEL SERVICIO	DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
NIT/CC	C.C.14.839.783 de Cali-Valle
VALOR Y FORMA DE PAGO	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($17.700.000)A través de transferencia electrónica de acuerdo a las facturas mensuales presentadas por el contratista
PLAZO	Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 22 de octubre de 2026
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de SERVICIO DE MANTENIMIENTO con código no. 2.1.2.02.02.008.06 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000060 del 15 de septiembre de 2026 de la presente vigencia fiscal.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Proveer a la Institución Educativa los Siguientes bienes o servicios: **DESCRIPCIÓN** **CANTIDAD** 1. - Mantenimiento de aire acondicionado de 36.000 a 60.000 BTU (sala de sistemas Doc. Alex, sala Doc. Lina, auditorio, audiovisuales y depósito de alimentos sede MOP) 6 2. - Mantenimiento de aire acondicionado de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU (8 en sede principal y 4 en sede MOP) 12 3. - Cambio de capacitor y solución correctiva de fallas (Secretaría, Rectoría, Tesorería y Auditorio) 4 4. - Reparación de fuga con nitrógeno y carga de refrigerante (aires de Rectoría y sala de sistemas) 2 5. - Reparación de aire de la sede MOP: cambio de compresor por fisura en carcasa 1

	6. - Cambio de blower, aire LG sala de sistemas piso 1, sede principal 1 7. - Cambio de compresor, manejadora de 24.000 BTU Samsung, sala de sistemas Isaías y Elías 1 8. - Suministro de aire acondicionado minisplit 36.000 BTU/h (220 V), tecnología convencional, marca Blueline, con kit de tubería de 3 metros 1
VINCULACIÓN NO LABORAL	Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. El objeto del desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
DOCUMENTOS DE CONTRATO	1. Disponibilidad presupuestal correspondiente 2. Copia de documento de identidad. 3. registro único tributario- Rut. 4. Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social en: salud y pensión. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y de policía. 6. REDAM y antecedentes de delitos sexuales. 7. Formato único de hoja de vida de la función pública. 8. Certificado de Cámara de Comercio cuando el contratante sea persona jurídica.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del acta de inicio.
RÉGIMEN CONTRACTUAL	El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Decretos 1082 y 1075 de 2015 y el manual interno de contratación

Para constancia se suscribe en Cali a el día 1 de octubre de 2026

EL CONTRATANTE

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora
I.E CELMIRA BUENO DE OREJUELA

EL CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
C.C.14.839.783 de Cali-Valle

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

INS. EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
CALLE 62B #1A9-250 - Tel 447 0928 - Fax 447 0928 - Cod.Postal 760002
NIT 805.009.606-4 SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PPTAL DEL COMPROMISO OC-000060
Vigencia: 2026
Contrato: 4143.65.26.19-2026 Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: LOAIZA RAMOS DIEGO FERNANDO C.C. 14,839,783
Direccion...: KRA 2C #70A-26
Telefono(s).: 6023435005 Ciudad: CALI
D E T A L L E: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA BIBLIOTECA

TOTAL COMPROMETIDO ==> $****17,700,000.00
Son: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO **********

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	CD -000060	6,850,000.00
Fuente 241	Otras Transferencias		
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento	CD -000060	10,850,000.00
Fuente 241	Otras Transferencias		

TOTAL => 17,700,000.00

OBSERVACIONES:

Se firma la presente orden en SANTIAGO DE CALI a los 01 dias de OCTUBRE de 2026

ELABORO		Revisado	APROBO
		Maria del Carmen Go	Hermenia Amu Molin
		Contador	Rectora

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE **DE OBRA O LABOR**	
Numero:	**4143.065.26.19-2026**
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
VALOR	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($17.700.000)
PLAZO	Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 22 de octubre de 2026
FECHA DE INICIO	1 de octubre de 2026
SUPERVISOR:	HERMINIA AMU MOLINA

El día 1 de octubre de 2026 se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos a saber: HERMINIA AMU MOLINA en su condición de Supervisor del contrato, por la parte CONTRATANTE; y por la otra, DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS identificado(a) con C.C.14.839.783 de Cali-Valle, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cali, el día 1 de octubre de 2026

Supervisor:

HERMINIA AMU MOLINA

Contratista:

Diego Fdo Loaiza

DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
Representante Legal
DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

HACE CONSTAR QUE:

Según lo establecido en el Acuerdo 4143.065.31.2.03-2026 del 25 de marzo de 2026 "Manual de Contratación 2026" en su ARTÍCULO QUINTO: **GARANTÍAS, FORMAS Y FORMALIDADES CONTRACTUALES.**

5.1 Garantías: La garantía única de cumplimiento tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a las entidades estatales, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos estatales. Por tanto, con sujeción a los términos respectivos del contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía. Según el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía.

Dado lo anterior, y de acuerdo con la Normatividad Reglamentaria Vigente, para el contrato 4143.065.26.21-2026 Cuyo objeto contractual es REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, no aplican la exigencia de garantías contractuales ya que la cuantía no excede el 10% de la menor cuantía, y el pago del mismo esta supeditado al recibido a satisfacción de los bienes o servicios adquiridos

Se firma en Santiago de Cali, el día 1 de octubre de 2026

Atentamente,

HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

Proyectó: Jorge Iván Arboleda – Contratista